

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22448 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de julio de 1990 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría (turnos promoción interna y libre) y se hacen públicos los Tribunales calificadoros.*

Advertidos errores en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en el turno de promoción interna, cuya Orden de referencia se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1990, se procede a continuación a la oportuna rectificación:

En la página 21333, Anexo I, «Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, promoción interna», figura con el número 3448 doña María Pilar de Benito González, documento nacional de identidad número 36.948.970, como excluida por no llevar cinco años en el Cuerpo de Oficiales, debiendo figurar como admitida, ya que sí reúne dicho requisito.

Asimismo, en la relación definitiva de admitidos de dicho turno figura como tal con el número 3372 doña María del Coro Aguirre Franco, con documento nacional de identidad número 15.905.463, debiendo figurar en la relación de excluidos al no reunir el requisito de llevar cinco años en el Cuerpo de Oficiales.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

22449 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de agosto de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Advertidos errores en la Orden de 28 de agosto de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre de 1990, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

En la página 25770, quinto párrafo, segunda línea, donde dice: «Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1986», debe decir: «Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976».

En la misma página, punto tercero, donde dice: «El programa de la oposición para turno libre será el publicado como anexo a la citada Orden de 30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) y la Orden de 30 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio)», debe decir: «El programa de la oposición para turno libre será el publicado como anexo a la citada Orden de 30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) y la Orden de 28 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto)».

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

22450 *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público el Acuerdo del Tribunal calificador relativo al concurso-oposición para cubrir siete plazas de Celadores Guardamuelles de la plantilla laboral de la Junta del Puerto de Alicante, vacantes en la actualidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 28/1990 y en cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto

315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo para 1989, y de la Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), por la que se convocaba el concurso-oposición de las siete plazas citadas, Esta Dirección General de Puertos y Costas ha resuelto hacer público el siguiente Acuerdo del Tribunal calificador:

Primero.-Las listas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en las oficinas de la Junta del Puerto de Alicante, sita en Muelle de Levante.

Segundo.-Las pruebas selectivas se realizarán el próximo 25 de septiembre, a las nueve horas, en el Dispensario de Urgencia «Madre e Hijo», situado en el Muelle de Costa número 1 de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de septiembre de 1990.-El Director general, Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

22451 *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de agosto de 1990, de la Secretaría de Estado, Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca puesto de trabajo de libre designación, nivel 30, de Subdirector general de Infraestructuras Deportivas.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 13 de agosto de 1990, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Adscripción a Administración: AE»; debe decir: «Adscripción a Administración: A3».

UNIVERSIDADES

22452 *RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno.-El rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concurso para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Dos.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias», de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto y, en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas serán independientes para cada una de ellas, quedando garantiza-